

4845 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Teleco municación por la que se determina el orden de actuación de los opositores.*

Como resultado del sorteo público previsto en la norma 7 de la Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Teleco municación («Boletín Oficial del Estado» número 178, de 24 de julio de 1973), el orden de actuación de los opositores será el siguiente:

En primer lugar le corresponderá actuar a don José Ignacio Aguirre Aramendi, continuando los demás opositores en forma correlativa, según el orden de la relación definitiva de los aspirantes.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal, Emiliano Biesa Cortés.—V.º B.º El Presidente, E. Cubero.

4846 *RESOLUCION del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Ejecutiva de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace público el orden de actuación de los señores opositores.*

Celebrado el día de la fecha el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición para la Escala Ejecutiva de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, convocada por resolución de 14 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 28 de julio), ha correspondido actuar en primer lugar a don Pedro Antonio Vicente Martínez, que, por tanto, figurará con el número 1 de la relación de aspirantes, siendo el último de la citada relación doña María José de Vicente Aguado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4847 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca.

Residencia: Huesca.

Cuerpo a que corresponde: Delineantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

4848 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de destino en los Servicios Centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar para su provisión la vacante de destino que a continuación se indica:

Una vacante en los Servicios Centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid. Cuerpo a que pertenece: Inspectores del Transporte Terrestre.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada se deberá solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la vacante al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria parcial o totalmente.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

4849 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia dos plazas vacantes de Jefes de Sección de la Comisaría de Aguas del Duero (Valladolid), a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las dos plazas vacantes de la Comisaría de Aguas del Duero que a continuación se detallan:

Denominación:

Jefe de la Sección de Lucha contra la Contaminación.

Jefe de la Sección de Hidrología.

Residencia: Valladolid

Cuerpo a que pertenecen: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia (distinta para cada vacante, si se solicitan las dos) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

4850 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería referente al concurso oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla, existente en esta provincia.*

En el concurso-oposición convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con fecha 4 y 7 de enero pasado, respectivamente, para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla existente en esta provincia, han sido admitidos a la práctica de los ejercicios los siguientes solicitantes:

1. D. Juan J. Izquierdo Montes.
2. D. Angel Martínez Franco.
3. D. Alberto Oller Trabaión.
4. D. Juan Gallardo Navarro.
5. D. Francisco Tapia Soria.

6. D. Francisco Rodríguez López.
7. D. José López García.
8. D. Francisco Ossorio García.
9. D. José Sarabia Cáceres.
10. D. Francisco Maldonado Tomillero.
11. D. Antonio Romeo Medina.

Aprobados por el ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 8 de enero último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo Ingeniero Jefe don Luis Fernández Llorente, el Ingeniero don José Luis Díaz Bullo y Mas, el Ayudante de Obras Públicas don Nicolás García Díaz y el Técnico de Administración Civil don José Luis Ortiz García, que actuará como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de la Escuela Hogar «Madre de La Luz», sitos en la carretera de Honda de esta ciudad, el día 4 del próximo mes de abril, a las diez horas de la mañana, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Alicante, 21 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe, Luis Fernández Llorente.—1.581 E.

4851

RESOLUCIÓN del Organismo autónomo «Canal de Isabel II», por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes dos plazas de Técnicos de segunda (Definientes) en la plantilla del Organismo autónomo «Canal de Isabel II», de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan dos plazas de Técnico de segunda (Definientes), dotadas en la plantilla presupuestada del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema sacado al azar, de la primera parte del programa que se publica con la presente convocatoria y dos ejercicios prácticos de la segunda parte, fijando el Tribunal el tiempo para cada uno de ellos.

1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado.

II. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- d) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo b) y d) de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidamente hasta la celebración de las pruebas selectivas.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.
- f) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

III. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, su solicitud (según modelo adjunto), dirigida al Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

3.2. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II, o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

IV. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar nombre y apellidos de los aspirantes así como el número de documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes, así como el número del documento nacional de identidad.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación.

V. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, tres Vocales y un Secretario. Se designarán tantos miembros titulares como suplentes.

Uno de los Vocales será nombrado por la Dirección General de la Función Pública.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. El llamamiento de los aspirantes será único.

6.5. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo público que determina el orden de actuación de los aspirantes, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, publicándose igualmente en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.6. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

VII. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

El tema a desarrollar en la prueba escrita se calificará de cero a diez puntos, y los ejercicios prácticos de cero a cinco puntos cada uno.

Para ser aprobado es indispensable obtener la mitad de la puntuación máxima asignada a cada uno, para pasar al siguiente.

Cada miembro del Tribunal calificará la prueba con arreglo a las normas anteriores, formándose la calificación de cada opositor con la media aritmética de las calificaciones de cada miembro del Tribunal.